



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BREÑA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 084-2021-MDB



Breña, 05 de febrero del 2021

EL ALCALDE DEL DISTRITO DE BREÑA

VISTO:

El Informe N° 029-2021-MDB/GPPROPMICI de fecha 02 de febrero de 2021 de la Gerencia de Planificación, Presupuesto, Racionalización, OPMI y Cooperación Interinstitucional, el Informe N° 062-2021-GAJ-MDB de fecha 03 de febrero de 2021 de la Gerencia de Asesoría Jurídica, el Proveído N° 487-2021 de fecha 04 de febrero de 2021 de la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:



Que, mediante el Decreto Supremo N° 397-2020-EF, se aprobó los Procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2021, estableciendo 6 metas a ser ejecutadas por las Municipalidades Tipo "C", en la que se encuentra clasificada la Municipalidad Distrital de Breña;

Que, las metas establecidas en este Programa de Incentivos, están orientadas a temas específicos cuyas responsabilidades funcionales de ejecución se encuentran a cargo de las unidades orgánicas correspondientes, de conformidad al Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de Breña, aprobado mediante la Ordenanza N° 590-2017-MDB;



Que, la actual Gestión Municipal tiene el firme propósito de ejecutar eficientemente todas las actividades de las mencionadas metas, por lo que es necesario designar a los funcionarios responsables de su ejecución, quienes se encargarán de cumplir estrictamente los pasos señalados en los cuadros de actividades para el cumplimiento de las metas, aprobadas con la Resolución Directoral N° 001-2021-EF/50.01, publicada en el Diario Oficial El Peruano, el 16 de enero de 2021;



Que, en el uso de las facultades conferidas en los artículos 20° numeral 6), 39° y 43° de la Ley N° 27972 - "Ley Orgánica de Municipalidades";

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR al Sr. **JUAN TOMAS CARNERO GARCIA**, Gerente de Seguridad Ciudadana, **RESPONSABLE** de la ejecución y cumplimiento de la meta:

META N°	DESCRIPCION
1	Fortalecimiento del Patrullaje Municipal para la Mejora de la Seguridad Ciudadana

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR a la Sra. **PATRICIA CECILIA ZAPATA DEL AGUILA**, Gerente de Rentas, **RESPONSABLE** de la ejecución y cumplimiento de la meta:

META N°	DESCRIPCION
2	Fortalecimiento de la administración y Gestión del Impuesto Predial



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BREÑA

ARTÍCULO TERCERO.- DESIGNAR al Sr. **CESAR FERNANDO IBAÑEZ ALFARO**, Gerente de Servicios Comunes y Gestión Ambiental, **RESPONSABLE** de la ejecución y cumplimiento de la meta:

META N°	DESCRIPCION
3	Implementación de un Sistema Integrado de manejo de residuos sólidos municipales

ARTÍCULO CUARTO.- DESIGNAR a la Sra. **MARIELA MARGARITA TEMOCHE GUEVARA**, Gerenta de Desarrollo Humano, **RESPONSABLE** de la ejecución y cumplimiento de las metas:

META N°	DESCRIPCION
4	Acciones para promover la adecuada alimentación y la prevención y reducción de la anemia
6	Regulación del funcionamiento de los mercados de abastos para la prevención y contención del COVID-19

ARTÍCULO QUINTO.- DESIGNAR al Sr. **ALEXANDER SAENZ TEJADA**, Gerente de Desarrollo Económico, **RESPONSABLE** de la ejecución y cumplimiento de la meta:

META N°	DESCRIPCION
7	Mejora de la competitividad local para el fomento de negocios

ARTÍCULO SEXTO.- Los responsables de las metas designadas, deben coordinar permanentemente con el Ministerio a cargo de la entrega de resultados, con el Econ. **LUIS TEOBALDO HERNANDEZ VEGA**, Gerente de Planificación, Presupuesto, Racionalización, OPMI y Cooperación Interinstitucional, quien ha sido designado como coordinador del cumplimiento de metas de esta Municipalidad y con los funcionarios que estime conveniente para el eficaz cumplimiento de la meta en mención.

ARTÍCULO SETIPMO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Planificación, Presupuesto, Racionalización, OPMI y Cooperación Interinstitucional.

ARTÍCULO OCTAVO.- DISPONER a la Gerencia de Administración y Finanzas facilite los recursos necesarios para el cumplimiento de las metas señaladas.

ARTÍCULO NOVENO.- NOTIFICAR a los funcionarios designados del cumplimiento de las metas.

ARTÍCULO DECIMO.- ENCARGAR a la Subgerencia de Estadística e Informática la publicación de la presente Resolución en la página web de la Municipalidad distrital de Breña (www.munibreña.gob.pe).



COMUNIQUESE, REGISTRESE Y CUMPLASE

